

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES DE LA VII EDICIÓN DEL PREMIO CANARIO A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL, CORRESPONDIENTE A 2016.**

Vista el Acta de Constitución y Reunión del Jurado de la VII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2016, fechada en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife el 25 de noviembre de 2016.

Teniendo en cuenta los siguientes

### **I. ANTECEDENTES**

1º.- Con el fin de promover los principios de calidad, excelencia e innovación como factores clave de la competitividad empresarial, el Gobierno de Canarias aprobó el Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, por el que se instituye el Premio Canario a la Excelencia Empresarial (BOC núm. 248, de 21 de diciembre de 2009, ref. 1890).

2º.- Por Orden Departamental de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 9 de mayo de 2016 (BOC núm. 93, de 16 de mayo), y de acuerdo con el Decreto citado, se convocó la VII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, estableciéndose en el apartado segundo un plazo de presentación de candidaturas que finalizó el 18 de julio de 2016.

3º. Por Resolución nº 1788/2016, de 22 de noviembre, del Director General de Industria y Energía, se designó a los miembros del Comité de Evaluación.

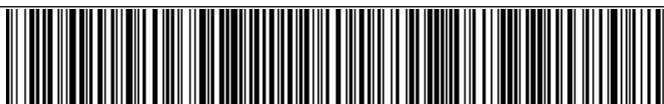
4º.- Una vez recibidas las candidaturas y tras la valoración realizada de acuerdo al procedimiento regulado en el Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, el Comité de Evaluación elevó al Jurado la selección de empresas candidatas para cada modalidad del Premio, con la valoración de cada una y la explicación razonada de motivos.

5º.- Por Resolución conjunta, nº 1775/2016, de 18 de noviembre, de las Direcciones Generales de Industria y Energía y de Promoción Económica, se designó a los miembros del Jurado para la VI Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2016, con el fin de dar cumplimiento al artículo 6 del Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, correspondiendo al Jurado elegir por votación, para cada una de las modalidades del Premio, una empresa ganadora y dos menciones especiales, en su caso, entre las candidaturas seleccionadas por el Comité de Evaluación.

6º.- Con fecha 25 de noviembre de 2016, el Jurado constituido al efecto analizó las candidaturas seleccionadas y, tras las deliberaciones oportunas, emitió el fallo.

7º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 156/2009, se celebró el 16 de diciembre de 2016, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, la entrega de los premios en sus

C/ León y Castillo, 200 Edificio de Servicios Múltiples III, 2ª planta. 35071 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf: 928899519 Fax: 928899775  
Avda. de Anaga, 35, Edificio Usos Múltiples I, 8ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife Tlf: 922475284 Fax: 922475318  
[indweb.ceic@gobiernodecanarias.org](mailto:indweb.ceic@gobiernodecanarias.org) [www.gobiernodecanarias.org/industria](http://www.gobiernodecanarias.org/industria)





diferentes modalidades en un acto público único, convocado al efecto, previa lectura del fallo del Jurado.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 11 del Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, dispone que la Consejería competente en materia de industria dará publicidad a las empresas premiadas y con mención especial con la debida relevancia en los medios regionales y/o sectoriales que se consideren más adecuados a las distintas modalidades del Premio. En todo caso, la concesión de los premios y menciones especiales se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Por Orden Departamental de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 9 de mayo de 2016, y en aplicación del apartado cuarto de la parte resolutive, se delega en el Director General de Industria y Energía la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la relación de premiados y menciones especiales.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

### RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la relación de empresas premiadas y menciones especiales de la **VII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2016**, de acuerdo al fallo del Jurado constituido al efecto y cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad: **Pequeña Empresa No Industrial**

Empresa premiada: **CENTRO DE ESTUDIOS MASTER ANUSCHEH DE CANARIAS S.L.U.**

Actividad: FORMACION PERMANENTE Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA. ENSEÑANZA PARA ADULTOS Y OTRO TIPO DE ENSEÑANZA

Mención especial: **MASTER PERITAS, S.L.**

Actividad: PERITACION DE SEGUROS I.R.D., INSPECCIONES/ANALISIS DE RIESGO, AUDITORIAS A EMPRESAS REPARADORAS, AUDITORIAS DE SINIESTOS

Mención especial: **CARLOS SCHÖNFELD MACHADO (LA CASA DE LOS BALCONES)**

Actividad: COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ARTESANIA, SOUVENIR, REGALOS, TRAJES TIPICOS, TEXTIL, PRODUCTOS ALIMENTARIOS JOYERIA Y BISUTERIA

Modalidad: **Pequeña Empresa Industrial**





Empresa premiada: **TAGUA, S.L.**

Actividad: CAPTACION, ELEVACION, TRATAMIENTO, DESALACION, DISTRIBUCION, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Mención especial: COLLBAIX CANARIAS, S.L.

Actividad: FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA (PUERTAS AUTOMATICAS Y PERSIANAS ENROLLABLES).

Mención especial: MOJOS GUACHINERFE, S.L.

Actividad: INDUSTRIA DE ELABORACION DE MOJOS Y SALSAS

Modalidad: **Mediana-Gran Empresa**

Empresa premiada: **DOMINGO ALONSO GROUP (ALONSO INCEPTIO, S.L.)**

Actividad: SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y POSVENTA DE VEHÍCULOS.

Mención especial: MARTINEZ CANO CANARIAS, S.A.

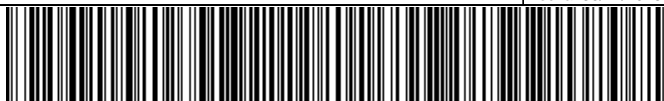

Actividad: RECOGIDA Y VALORIZACION DE RESIDUOS

Mención especial: FUND GRUBE, S.A.

Actividad: COMERCIO DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, MODA Y TABACO.

Documento firmado electrónicamente por

**Erasmó García de León**  
**Director General de Industria y Energía**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ERASMO MANUEL GARCÍA DE LEÓN - DIRECTOR GENERAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	Fecha: 30/12/2016 - 11:42:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2034 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 30/12/2016 12:16:37	Fecha: 30/12/2016 - 12:16:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TqVWr_XlrKz-225_XlghZPJaiPLVQcFx	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2016 - 12:17:55	